



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Villahermosa, Tabasco, 06 de marzo del 2020 Oficio: IFORTAB/DA/076/2020 Asunto: Convocatoria a la IV Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.

Lic. Carlos Pulido de la Fuente. Secretario del Comité de Transparencia L.C.P. Sabino Rodríguez Martínez. Vocal del Comité de Transparencia. Presente.

Por este medio, me permito hacerle una atenta invitación para que asista el día 10 de marzo del año en curso a las 10:00 a.m. en la sala de juntas ubicada en el segundo piso de este edificio con la finalidad de realizar la IV Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia, correspondiente al año 2020. Con la finalidad de dar contestación al requerimiento por denuncia en contra de este Sujeto Obligado por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia en el artículo 76 fracción XXXIII de Convenios de Coordinación, de Concertación con el Sector Social o Privado durante el periodo de 01 de enero al 30 de septiembre de 2019 por la omisión del Sujeto Obligado de tener publicada la información durante los periodos: 1er trimestre, segundo trimestre y tercer trimestre del ejercicio fiscal 2019, contenida en el recurso de revisión de la Cédula de Notificación con

Atentamente

de expediente DI/111/2020-PIII.

Sin otro particular, agradezco su atención y le envió un cordial saludo.

L.C.P. Rubí Larios Rodríguez Presidenta del Comité dè Transparencia.

INSTITUTO DE FORMACION PARA EL TRABAJO DEL

C.c.p.- Dr Ariel Enrique Cetina Bertruy. Director del IFORTAB C.c.p.- C.P., Jesús Carlos Ibarra Garcia de León, Titular de la Unidad de Transparencia

"2020 Año de Leona Vicario Benemérita Madre de la Patria" Av. Pasao Tabasco No. 412, Colonia Centro. C.P. 88000. Villahermosa, Tabasco, MX Tal. +52 (993) 3149014





UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Villahermosa, Tabasco, 06 de marzo del 2020 Oficio: IFORTAB/UT/018/2020 Asunto: Solicitud de IV Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.

L.C.P. Rubí Larios Rodríguez. Presidente del Comité de Transparencia.

Por este medio, me permito hacerle una atenta solicitud para que en el ámbito de sus funciones y competencias como presidente del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado tenga a bien usted en convocar a los miembros de dicho Comité a fin de realizar la IV Sesión Extraordinaria correspondiente al año 2020. Con la finalidad de dar contestación al requerimiento por denuncia en contra de este Sujeto Obligado por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia en el artículo 76 fracción XXXIII de Convenios de Coordinación, de Concertación con el Sector Social o Privado durante el periodo de 01 de enero al 30 de septiembre de 2019 por la omisión del Sujeto Obligado de tener publicada la información durante los periodos: 1er trimestre, segundo trimestre y tercer trimestre del ejercicio fiscal 2019, contenida en el recurso de revisión de la Cédula de Notificación con número de expediente DI/111/2020-PIII .

Atentamente

C.P. Jesús Carlos Ibarra García de León

Jefe de la Unidad de Transparencia del IFORTAB

C.c.p.- Dr. Ariel Enrique Cetina Bertruy. - Director del IFORTAB C.c.p.- Archivo





UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Villahermosa, Tabasco a 05 de marzo del 2020 Oficio: IFORTAB/UT/017/2020 Asunto: Solicitud de Información.

Lic. Salvador Esteban de la Fuente. Director de Vinculación Presente.

En atención a la notificación emitida por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información con número de expediente DI/111/2020/-PIII derivada de la denuncia presentada en contra de este sujeto obligado por el recurrente XXXXXX, se le solicita de manera atenta, realice una búsqueda dentro en sus archivos físicos documentales y electrónicos para responder a la siguiente denuncia:

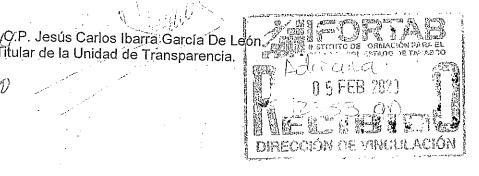
"POR DENUNCIAR A INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TABASCO (IFORTAB), POR INCUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA EN EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN XXXIII. CONVENIOS DE COORDINACIÓN, DE CONCERTACIÓN CON EL SECTOR SOCIAL O PRIVADO DURANTE EL PERIODO DE 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 LA OMISIÓN DEL SUJETO OBLIGADO POR TENER PUBLICADO LA INFORMACIÓN DURANTE LOS PERIODOS: 1ER TRIMESTRE, SEGUNDO TRIMESTRE Y TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019"

En un plazo no mayor a tres días hábiles, le solicito dicha información.

Sin otro particular, agradezco su atención y le envío un cordial saludo.

Atentamente

Titular de la Unidad de Transparencia.



C.c.p.- Dr. Ariel Enrique Cetina Bertruy.- Director General del IFORTAB y Diputado con Licencia. C.c.p. Archivo.

"2020 Año de Leona Vicario Benemérita Madre de la Patria" Av. Passo Tabasco No. 412, Golonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco, MX Tel. +52 (993) 3149014





Dirección de Vinculación

Villahermosa, Tabasco a 06 de marzo de 2020 Oficio: IFORTAB/DV/029/20 Asunto: Información Solicitada

C.P. Jesús Carlos Ibarra García de León Jefe de la Unidad de Transparencia

Presente.

En respuesta al oficio IFORTAB/UT/17/2020, en atención a la notificación emitida por el instituto Tabasqueño de Transparencia y acceso a la información con número de expediente DI/111/2020/-PIII , en donde se "denuncia al instituto de formación para el trabajo del estado de tabasco (IFORTAB) por incumplimiento a las obligaciones de transparencia en el artículo 76 fracción XXXIII. Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado durante el periodo de 01 de enero al 30 de septiembre de 2019.

La omisión del sujeto obligado por tener publicado la información durante los periodos: 1er trimestre, segundo trimestre y tercer trimestre del ejercicio Fiscal 2019"

De acuerdo a la denuncia realizada durante el periodo 01 de enero 2019 al 30 de septiembre 2019, correspondiente al 1er trimestre, 2do trimestre y 3er trimestre del ejercicio fiscal 2019, "El Instituto de formación para el trabajo del estado de tabasco (IFORTAB) no realizó ningún convenio de coordinación, de concertación con el sector social o privado;

Durante el **primer trimestre** este sujeto obligado fue **disuelto el 30 de enero de 2019** publicado en el periódico N°7972 Suplemento B, por el que se **abrogó, publicado en** el Periódico 6142 suplemento B de fecha 18 de julio de 2001 mediante el cual se creó el Instituto de Formación para el Trabajo, publicado el 26 de marzo de 2019.

En el **segundo trimestre** se llevó a cabo capacitación y reestructuración del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco, desempeñando su personalidad jurídica.

Tercer trimestre se hicieron las gestiones pertinentes a instancias publicas y privadas para la colaboración con el sector, realizando visitas de concertación y presentación de los servicios con los que se cuenta para firmar acuerdos de colaboración para el beneficio de la población.





Así como difusión de los servicios en redes sociales, obteniendo como resultado en el **cuarto trimestr**e la firma de dos convenios con : H. Ayuntamiento de Macuspana 05 de octubre 2019 y Ayuntamiento de Centla 10 de octubre 2019.

Sin más por el momento me despido enviándole un cordial saludo.

Atentament

Lic. Salvador Esteban de la Fuente Director de vinculación





CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TABASCO.

Fecha: 28 de febrero de 2020

Lugar: Sala de juntas que está dentro de las oficinas que ocupa el IFORTAB, en Avenida Paseo

Tabasco No. 412 Colonia Centro; Villahermosa, Tabasco.

Inicio: 09:45 horas

Asistentes: 3

Clausura: 10:00 horas

No. De Acta: CT-IFORTAB/003/2020

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 10:00 horas del día 10 de marzo de 2020, reunidos en el lugar que ocupa Sala de juntas que está dentro de las oficinas que ocupa el IFORTAB, en Avenida Paseo Tabasco No. 412 Colonia Centro; Villahermosa, Tabasco, C.P. 86000; comparecen los CC. L.C.P Rubí Larios Rodríguez, Directora Administrativa (Presidenta del Comité); el Lic. Carlos Pulido de la Fuente Director del área Académica y Secretario del Comité; y el L.C.P. Sabino Rodríguez Martínez Jefe del Departamento de Contabilidad (Vocal); con la finalidad de realizar el análisis correspondiente a la información proporcionada por la Dirección Administrativa de este Sujeto Obligado conforme a la solicitud recibida el 14 de febrero de 2020 la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del IFORTAB recibe vía correo electrónico la cedula de notificación por Denuncia de Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia identificada con número de expediente DI/111/2020-PI interpuesta de fecha 22 de enero a las 03:38 horas, a través de Plataforma de Transparencia, presentada por: XXXXXXXX:

DI/021/2020-PIII "POR DENUNCIAR A INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TABASCO (IFORTAB) POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA EN EL ARTICULO 76: FRACCIÓN XXXIII. CONVENIOS DE COORDINACIÓN, DE CONCERTACIÓN CON EL SECTOR SOCIAL O PRIVADO DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 LA OMISIÓN DEL SUJETO OBLIGADO POR TENER PUBLICADO LA INFORMACIÓN DURANTE LOS PERIODOS: 1ER TRIMESTRE, SEGUNDO TRIMESTRE Y TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019" (sic)

Información que originó la inconformidad del denunciante XXXXXXXXX dando inicio su derecho a la denuncia contenida en los autos mencionados lo que motivo la reunión anterior de este Comité de Transparencia con la Finalidad establecer los términos de la respuesta a lo mandatado en la Cédula de Notificación por Denuncia de Incumplimiento, interpuesto contra el Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco. Emitiéndose la respectiva acta de Comité y el Acuerdo derivado, no obstante, la Unidad de Transparencia Advierte que dicha información fue publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el apartado correspondiente del







artículo 76 su fracción XXXIII donde consta que para los 3 trimestres se actualizó el día 11 de septiembre de 2019, toda vez que durante los meses precedentes existió un decreto de extinción de este Sujeto Obligado que se expidió el 30 de enero de ese mismo año, publicado en el Periódico Oficial Época 7ª Suplemento B, Edición 7972, señalándose la abrogación de dicho Acuerdo: Extraordinario Edición 141 de fecha 26 de marzo de 2019, dicho periodo implicó una reestructuración del Sujeto Obligado; instalación de nuevos perfiles en las áreas de adscripción, por lo cual se generó una capacitación para la realización de todos los actos que tiene este Instituto, por lo cual se suscribió el primer convenio hasta el mes de septiembre, el cual se encuentra incluido en la actualización antes mencionada, donde también se especifica que bajo protesta de decir verdad, este Sujeto Obligado no emitió convenio durante los 2 primeros trimestres del año 2019, lo que motivó una nueva búsqueda de la información. Habiendo dicho lo cual se sometió a consideración de los integrantes del Comité la orden del día.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: Lista de Asistencia e Instalación del Comité.

SEGUNDO: Lectura de la Cedula de Notificación por Incumplimiento de las Obligaciones de

Transparencia de folio DI/111/2020-PI

TERCERO: Análisis y resolución a la sentencia emitida por el Órgano Garante contra del Sujeto Obligado denominado IFORTAB, derivado de la respuesta del día 26 de febrero de 2020, al Recurso de Revisión RR/DA/3101/P-I.

CUARTO: Acuerdo para la elaboración de la respuesta enviada al solicitante.

QUINTO: Clausura de la sesión.

DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. En el uso de la voz, la Presidenta del Comité de Transparencia, procede a dar la bienvenida a las personas que a continuación se mencionan: LIC. Carlos Pulido de la Fuente Director Académico y Secretario del Comité; L.C.P Sabino Rodríguez Martínez Jefe del Departamento de Contabilidad y Vocal del Comité, habiendo quorum legal, se procede a dar lectura a los artículos 47 segundo párrafo y 48 todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco, en la que se ordena la instalación del Comité de Transparencia, cuya constitución se encuentra establecida en el artículo 25 de la ley en comento.

<u>SEGUNDO</u>: Siguiendo con el uso de la voz el Secretario del Comité, comenta, que el motivo por el cual se reúnen, es porque con la finalidad de dar conocer todos y cada uno de los elementos que integran y motivan la Denuncia de Incumplimiento, así como la respuesta a la nueva búsqueda emitida por la Unidad de Trasparencia, al Área Correspondiente para poder dar cumplimiento a lo mandatado en la Cedula de Notificación recibida el 14 de febrero de los corrientes, la cual mandata a este Sujeto Obligado a emitir los Documentos probatorios de manera fundada y motiva de dicha







fracción conforme a la solicitud recibida el 14 de febrero de 2020, la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del IFORTAB, recibe vía correo electrónico la cedula de notificación por Denuncia de Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia identificada con número de expediente DI/111/2020-PI interpuesta de fecha 22 de enero a las 03:38 horas, a través de Plataforma de Transparencia, presentada por: XXXXXXXX:

DI/021/2020-PIII "POR DENUNCIAR A INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TABASCO (IFORTAB) POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA EN EL ARTICULO 76: FRACCIÓN XXXIII. CONVENIOS DE COORDINACIÓN, DE CONCERTACIÓN CON EL SECTOR SOCIAL O PRIVADO DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 LA OMISIÓN DEL SUJETO OBLIGADO POR TENER PUBLICADO LA INFORMACIÓN DURANTE LOS PERIODOS: PRIMER TRIMESTRE, SEGUNDO TRIMESTRE Y TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019" (sic)

Lo que originó que se implementaran los mecanismos de acción contenidos en la Ley de Transparencia Y acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. En donde la Unidad de Transparencia emitió un nuevo oficio de número de folio IFORTAB/UT/017/2020 de fecha 05 de marzo de 2020 para búsqueda de posible información omitida respecto a la Denuncia de incumplimiento DI/111/P-III a la Dirección de Vinculación, quien responde con IFORTAB/DV/029/20 que a la letra dice:

"En respuesta al oficio IFORTAB/UT/17/2020, en atención a la notificación emitida por el instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información con número de expediente DI/111/2020/-PIII, en donde se "denuncia al Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco (IFORTAB) por incumplimiento a las obligaciones de transparencia en el artículo 76 fracción XXXIII. Convenios de Coordinación, de Concertación con el Sector Social o Privado, durante el periodo de 01 de enero al 30 de septiembre de 2019.

La omisión del sujeto obligado por tener publicado la información durante los periodos: 1er trimestre, segundo trimestre y tercer trimestre del ejercicio Fiscal 2019"

De acuerdo a la denuncia realizada durante el periodo 01 de enero 2019 al 30 de septiembre 2019, correspondiente al 1er trimestre, 2do trimestre y 3er trimestre del ejercicio fiscal 2019, "El Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco (IFORTAB) no realizó ningún Convenio de Coordinación, de Concertación con el Sector Social o Privado;

Durante el primer trimestre este sujeto obligado fue disuelto el 30 de enero de 2019 publicado en el periódico N°7972 Suplemento B, por el que se abrogó, publicado en el Periódico 6142 suplemento B de fecha 18 de julio de 2001





mediante el cual se creó el Instituto de Formación para el Trabajo, publicado el 26 de marzo de 2019.

En el segundo trimestre se llevó a cabo capacitación y reestructuración del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco, desempeñando su personalidad jurídica.

Tercer trimestre se hicieron las gestiones pertinentes a instancias públicas y privadas para la colaboración con el sector, realizando visitas de concertación y presentación de los servicios con los que se cuenta para firmar acuerdos de colaboración para el beneficio de la población.

Así como difusión de los servicios en redes sociales, obteniendo como resultado en el cuarto trimestre la firma de dos convenios con: H. Ayuntamiento de Macuspana 05 de octubre 2019 y Ayuntamiento de Centla 10 de octubre 2019". (sic).

Esta información se emite de acuerdo al estado en que fue encontrada, haciendo que esta Unidad emita el acuerdo correspondiente y para dar la respuesta conducente.

Derivado de ello, en esa misma fecha la Unidad de Transparencia emite el Oficio IFORTAB/UT/018/2020, para que se convoque al Comité de Transparencia para que realicen todas las diligencias respectivas para asegurar que no existe más información.

CUARTO: Por lo antes expuesto y para a dar cabal respuesta a las resoluciones emitidas por el ITAIP y con fundamento en los artículos 48 fracción II y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Sujeto Obligado, se instruye al titular de la Unidad de Trasparencia a que elabore el acuerdo PARCIALIDAD y CUMPLIMIENTO correspondiente a lo mandatado por el Órgano garante y conforme a los dictamen realizado por este Comité de Transparencia y realice todas las diligencias necesarias para probar que no existe omisión, ni dolo en la publicación de la Información que motivo la multicitada Denuncia de Incumplimiento, por lo cual se solicita se hagan las acciones correspondiente con las áreas implicadas y se notifique al solicitante a través del medio requerido y de manera electrónica por estrados mostrando hipervínculo de la respuesta del acuerdo antes mencionado.

QUINTO: Una vez desahogado todos y cada uno de los puntos de la orden del día y al no existir algún otro asunto que tratar, se declara formalmente cerrada la presente sesión del Comité de Transparencia y se procede a su clausura por parte del presidente, siendo las 10:55 horas del día 10 de marzo de 2020; constante de 8 fojas útiles, firmando los que en ella intervinieron.

4





INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO (IFORTAB).

Presidente

C. P. Rubí Larios Rodríguez

Presidente del Comité de Transparencia del IFORTAB.

SECRETARIO

Lie Carlos Pulido de la Fuente

Secretario del Comité de

Transparencia del IFORTAB.

VOCAL

L.C.P. Sabino Rodríguez Martínez

Vocal del Comité de Transparencia del IFORTAB.